



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 12-2021-MPH/A.

Huanta, 25 de enero de 2021.

VISTO:

El informe N° 048-2021-MPH-OPP/ASCT, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 008-2021-MPH-OPP-UPMI/ASCT del Responsable de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, respecto a los Criterios de Priorización para el PMI 2022-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 01 de diciembre de 2016 se publica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, así mismo el 16 de setiembre de 2018 se modifica el Decreto Legislativo 1252 con Decreto Legislativo 1432;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1432, Decreto que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, en la modificación del Artículo 3 literal b) se establece que la Programación Multianual de la Inversión vincula los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con la priorización y asignación multianual de fondos públicos a realizarse en el proceso presupuestario, y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y publicada el 23 de enero de 2019 en el Diario Oficial el Peruano, tiene por objeto establecer los procesos y disposiciones aplicables para el funcionamiento de la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversión, así mismo en su artículo 13 numeral 13.6, establece que las oficinas de Programación Multianual de Inversiones de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN; de igual manera en el artículo 13.7, se indica que los criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

publicados en su portal Institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06 de la citada Directiva;

Que, el informe N° 048-2021-MPH-OPP/ASCT del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; remite la Opinión favorable a la propuesta de Criterios de Priorización de Inversiones para el PMI 2022-2024 realizada por la Unidad de Programación Multianual de Inversiones; que tiene por objetivo establecer la Matriz de Criterios de Priorización de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huanta para el PMI 2022-2024, así mismo de acuerdo a los objetivos específicos, la Matriz de Criterios de Priorización de Inversiones también será utilizada para la Incorporación de Inversiones No Previstas al PMI 2022-2024, así como para la evaluación de inversiones para transferencia a los distritos y para la priorización de inversiones en el ejercicio fiscal 2022;

Estando a lo precedentemente expuesto, en base al contenido del numeral 6.2) del artículo 6 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Criterios de Priorización de Inversiones para la Programa Multianual de Inversiones-PMI 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Huanta detallados en la Resolución. Asimismo cada indicador se encuentra debidamente contextualizados y sustentados conforme al documento anexo que consta de 5 títulos con 34 folios.

RELACIÓN DE CRITERIOS GENERALES

N°	CRITERIO	PESO ASIGNADO AL CRITERIO
1	CIERRE DE BRECHAS	20%
2	ALINEAMIENTO A LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS (PEI)	15%
3	DIFICULTAD DE ACCESO AL LUGAR DE LA INTERVENCION	15%
4	POBREZA	15%
5	FUNCION DE LA INVERSION	20%
6	POBLACION BENEFICIADA	15%
TOTAL		100%



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

MATRIZ DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA PARA EL PMI 2022 -2024

N°	CRITERIOS GENERALES	Peso	CRITERIOS ESPECIFICOS		PUNTAJE
1	CIERRE DE BRECHAS	20%	BRECHAS	81%-100%	20
				61%-80%	18
				46%-60%	15
				26%-45%	12
				11-25%	7
				1%-10%	3
	No cierra brechas	Se excluye			
2	ALINEAMIENTO A LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS (PEI)	15%	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en la Provincia de Huanta	20
				Promover la Gestión Ambiental en la Provincia de Huanta	
				Promover la Competitividad Económica en la Provincia de Huanta	
				Reducir los Índices de Inseguridad Ciudadana en la Provincia de Huanta	
				Mejorar el Servicio de Transporte y Transito en la Provincia de Huanta	
				Fortalecer la Gestión Institucional	
				Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en la Provincia	
				Contribuir con la Calidad de los Servicios Educativos en la Provincia	
				Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en la Provincia de Huanta	
				Incrementar la oferta turística con enfoque cultural en la Provincia de Huanta	
Mejorar las condiciones de Habitabilidad en la Provincia de Huanta					
Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos					
Otros objetivos estratégicos	5				
3	DIFICULTAD DE ACCESO AL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN	15%	GRADO	De 36 a MAS	20
				DE 30 A 35.99	16
				DE 24 A 29.99	12
				DE 18 A 23.99	8
				DE 12 A 17.99	5
				DE 6 A 11.99	3
4	POBREZA	15%	TASA	71%-90%	20
				51%-70%	15
				31%-50%	10
				10%-30%	5
5	TIPOLOGIA DE INVERSIÓN	20%	TIPOLOGÍA	SALUD	20
				SANEAMIENTO	19
				EDUCACION	17
				ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	15
				TRANSPORTE	14
				AGROPECUARIA	12
				COMUNICACIÓN	10
				VIVIENDA Y DESARROLLO	9
				AMBIENTE	7
				TURISMO	5
OTROS	3				
6	POBLACION BENEFICIADA	15%	NÚMERO	DE 11000 A MAS	20
				DE 8000 A 10999	16
				DE 5000 A 7999	12
				DE 2000 A 4999	7
				DE 0 A 1999	5
		100%			





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones y demás instancias conformantes de la estructura Orgánica Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, proceda a publicar la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las instancias Administrativas de la Municipalidad Provincial de Huanta, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Renol Siblo Pichardo Ramos
ALCALDE



04 FEB 2021



05 FEB 2021